DECRETO Nº

2465

TEMUCO,

1 1 NOV. 2020

VISTOS:

 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio №4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

CONSINDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CARLOS VILLANUEVA BARRIENTOS

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **Contingencia COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. En horario de lunes a viernes.

- Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.
- Atención Domiciliaria de Pacientes COVID 19 (Visita Socio sanitaria, Visitas con fines de procedimientos o tratamientos y llamados telefónicos).

Monto Total	\$366.044			
Período desde	05.10.2020		Hasta	18.10.2020
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	1	FORTALECIMI Contingencia CESFAM Santa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$366.044.-(trescientos sesenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE YARCHIVESI

JUAN ANANEDA NAVARRO

FVF / FSG/MMM/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes MunicipalDepartamento de Salud

- Interesado

ALCALDE

8196 02.11.20